

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.213/2014

Doña Victoria A. Alférez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 955/2013, a instancia de la parte actora doña Marina Pavia Rubio, María Ángeles Suárez Almirón, Auxiliadora Mayordomo Morales e Irene Menor Osuna Contra Aquazul Centros Deportivos S.L. y Foga, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la señora Secretaria doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a trece de febrero de dos mil catorce.

La anterior diligencia negativa de citación con la anotación del funcionario de auxilio judicial de este Juzgado de cerrado sin actividad, únase a los autos de su razón, y en su virtud. Cítese a la empresa demandada Aquazul Centros Deportivos S.L. para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 17 de junio de 2014, a las 11.30 horas de su mañana, por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta Ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado, constando ya emplazada el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aquazul Centros Deportivos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.